

# Reclamaciones en materia de asistencia sanitaria

## **Cómo reclamar en el caso de asistencia a través de las entidades médicas**

Los beneficiarios podrán presentar reclamación en Mugeju cuando consideren que la entidad está incumpliendo las obligaciones derivadas del concierto sanitario.

Las reclamaciones se presentarán en la delegación provincial de Mugeju de la localidad en que hayan tenido lugar los hechos y en el caso de Madrid, ante los Servicios Centrales, acompañando cuantos documentos puedan justificar la misma.

Posteriormente, Mugeju hará gestiones encaminadas a llegar a un acuerdo con la entidad. En caso de continuar la discrepancia, se convocará reunión de comisión mixta provincial, Mugeju-Entidad. Si no se llegara a un acuerdo en la comisión mixta provincial, el caso será remitido para su análisis a la comisión mixta nacional.

## **Como reclamar a los servicios de salud de las CCAA o al INGESA**

Los beneficiarios podrán presentar la reclamación que corresponda, en los centros asistenciales (Hospitales, Ambulatorios, Centros de Salud, etc.) o administrativos del Servicio Sanitario de la Comunidad Autónoma correspondiente o del INGESA y seguirán el procedimiento aplicable en el ámbito de ésta, a través de los servicios de Atención al Paciente o unidades de la administración sanitaria habilitadas para facilitar su tramitación.

[Impreso de reclamación ante la comisión mixta](#) 756.36 KB

Iniciación

Oficio o a solicitud del interesado

Plazo

6 meses

Silencio

Estimatorio